

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Francisco de la Torre Díaz, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre las intenciones del Gobierno de poner en marcha la Comisión prevista en el artículo 46 del Estatuto de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Congreso de los Diputados, a 4 de abril de 2018

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de la Rioja tiene una particularidad de entre todas aquellas que limitan con territorios forales. Sus principales núcleos de población y por tanto los principales centro productivos y de dinamismo empresarial, se encuentran a escasos kilómetros de los esos territorios que ofrecen a empresas una fiscalidad más ventajosas. La consecuencia de todo esto es, que en los últimos años, la situación de la industria en la Comunidad Autónoma de La Rioja sea preocupante, con datos claramente negativos.

Recientemente, el pasado mes de noviembre, las Cortes Generales, a propuesta del gobierno del PP, se aprobó el denominado "cuponazo vasco", mediante el cual el Estado reconocía una deuda de 1.400 millones de euros con las instituciones forales vascas, y una reducción del cupo, ya negativo, que paga la Comunidad Autónoma del País Vasco. Esta actualización del cupo, o "cuponazo" se tramitó a través de una ley urgente, en lectura única y sin posibilidad de realizar enmiendas parciales, a la que sólo se opuso el grupo parlamentario Ciudadanos presentando enmienda de totalidad. Este cuponazo se ha traducido, entre otras cuestiones, en un anuncio de rebaja de cuatro puntos en el impuesto de sociedades en el País Vasco.

El cuponazo es injusto para los españoles, pero lo es en particular, y muy lesivo, para los ciudadanos y empresas de comunidades limítrofes, entre ellas la de La Rioja. Para paliar estas situaciones, y en época de gobierno del Partido Popular, en 1999 se reformó el artículo 46 del Estatuto de la Comunidad Autónoma de La Rioja, señala actualmente que: "A los efectos de concretar los ingresos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y de forma especial, la participación territorializada de La Rioja en los tributos generales que se determinen y las condiciones para la aprobación de recargos sobre tributos del sistema fiscal general, en el marco de lo dispuesto en el artículo 157.3 de la Constitución y en la legislación que lo desarrolle, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de La Rioja suscribirán un acuerdo bilateral que se formalizará en Comisión Mixta, que podrá ser revisado periódicamente de forma conjunta, el cual deberá tener en cuenta el esfuerzo fiscal de La Rioja y que atenderá singularmente los criterios de corresponsabilidad fiscal y solidaridad interterritorial, así como la corrección de los desequilibrios producidos en La Rioja por los efectos derivados de su situación limítrofe con otros territorios."

En ese sentido, se realizan las siguientes preguntas:

¿Ha promovido el Gobierno la creación de una Comisión Mixta para el establecimiento del acuerdo bilateral que contempla el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de La Rioja?

¿Cuáles han sido las últimas reuniones de la Comisión Mixta para la revisión del acuerdo bilateral que contempla el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de La Rioja?



Francisco de la Torre Díaz

Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos. Portavoz del Grupo Parlamentario en la Comisión de Hacienda y Función Pública.

C.DIP 82538 04/04/2018 19:05